UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1086-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 14 NOV. 2018

Visto el Memorando N° 1245-2018-UNSCH-CPB&PS/D del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, sobre contratación de Profesional para la Oficina General de Administración con fines de implementar la emisión de comprobantes electrónicos en al UNSCHH, mediante la instalación de Software; y

CONSIDERANDO:

Que, el Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios es un órgano desconcentrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y goza de autonomía económica, administrativa para el desarrollo de sus actividades, con sujeción al Reglamento y demás disposiciones legales vigentes, encargado de la gerencia de producción de bienes, prestación de servicios, proyectos y consultoría al sector público y privado;

Que, de conformidad con el artículo 54° de la Ley Universitaria N° 30220, las universidades pueden constituir centros de producción de bienes y servicios que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación. La utilidad resultante de dichas actividades constituye recursos de la universidad y se destinan prioritariamente a la investigación para el cumplimiento de sus fines;

Que, el artículo 6° numeral 6.1 de la Ley Universitaria N° 30220, establece como los fines de la universidad "Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad";

Que, con Memorando N° 1255-2018-UNSCH-CPB&PS/D de fecha 05 de noviembre de 2018, el Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2018, aprobó la contratación de personal profesional a razón de S/. 4,00.00 soles, para la Oficina General de Administración OGA – UNSCH, con fines de implementar la emisión de comprobantes electrónicos en la UNSCH mediante la instalación de software que permita generar los mencionados comprobantes. Dicho desembolso para la contracción del personal deberá estar afecto al 30% de la utilidades otorgadas por el CPB&PS a la UNSCH;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1086-2018-UNSCH-R

Artículo 1°.- AUTORIZAR al Centro de Producción y Prestación de Servicios de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, aprobar la contratación de Personal Profesional a razón de S/. 4,00.00 soles, para la Oficina General de Administración OGA – UNSCH, con fines de implementar la emisión de comprobantes electrónicos en la UNSCH mediante la instalación de software que permita generar los mencionados comprobantes. Dicho desembolso para la contracción del personal deberá estar afecto al 30% de las utilidades otorgadas por el Centro de Producción y Prestación de Servicios a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Director encargado del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios y el Jefe de la Oficina General de Administración la adopción de la medida pertinente para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Mg. Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Centro de Producción y Prestación de Servicios
Órgano de Control Institucional
Ofician General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Administración de Personal
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo.
CAZP